

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 012-2020-SUNAT/800000

AMPLÍA PLAZO DE LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA LABORAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 31 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 04-2019-SUNAT/8A2000 emitido por la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 342-2015/SUNAT y modificatorias, se aprobó la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la SUNAT establece las bases y lineamientos generales para la implementación del Sistema de Carrera Laboral de la SUNAT, con el objetivo que los trabajadores de la institución puedan planificar y acceder, de manera progresiva, a una mayor oportunidad de desarrollo laboral sobre la base de la formación, los conocimientos y el aporte de valor, regulando en el numeral 7 la denominada Etapa de Adecuación:

Que mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 176-2017-SUNAT/800000 y N° 146-2018-SUNAT/800000, se ampliaron los plazos de la Etapa de Adecuación del Sistema de Carrera Laboral de la SUNAT, siendo la última prórroga al 31 de diciembre de 2019;

Que el Informe N° 04-2019-SUNAT/8A2000 de la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, desarrolla el sustento para ampliar nuevamente el plazo de la Etapa de Adecuación, en atención a la necesidad de integración de todos los instrumentos de gestión relacionados al Sistema de Carrera Laboral, así como a la culminación del plazo al que se hace referencia en el Considerando precedente;

De conformidad con las facultades conferida por los literales c) y o) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Ampliar el plazo de la Etapa de Adecuación del Sistema de Carrera Laboral de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria establecido en el numeral 7.2 de la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la SUNAT, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Registrese y comuniquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendenta Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA